UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Servicios de Seguros". - ID 406616

Ciudad del Este, 07 de junio de 2022.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 02/06/2022 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros;
2. Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 02/06/2022, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado dos (2) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

La UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa/Financiera, ha decidido llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Amulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Grador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

La UOC, ha procedido a la apertura, debido a que ya es el segundo llamado y a la urgencia de adquirir los servicios detallados en el llamado, tal como refiere en los términos del Dictamen de la UOC N° 22/2022 de fecha 02/06/2022.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Alfa S.A. Seguros	Fenix S.A Seguros
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple S/SIPE	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo
Poder de representación	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo

Se informa que se ha verificado los registros de los demás oferentes que se han presentado en la licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ordenador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

		Alfa S.A. Seguros				Fénix S.A. Seguros			
Ítem	**Descripción**	**Unid. Med.**	**Cant.**	**Precio Unit.**	**Precio Total**	**Unid. Med.**	**Cant.**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	Mes	12	60.000	720.000	Mes	12	41.670	500.040
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	Mes	12	61.000	732.000	Mes	12	41.670	500.040
3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	Mes	12	45.000	540.000	Mes	12	41.670	500.040
4	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2008 Diesel, Chapa N° CAL 367, capacidad 12 asientos	Mes	12	200.000	2.400.000	Mes	12	246.670	2.960.040
5	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2010 Diesel, Chapa N° CBA244, capacidad 12 asientos	Mes	12	220.000	2.640.000	Mes	12	291.670	3.500.040
6	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa N° CBN 303, capacidad 12 asientos	Mes	12	230.000	2.760.000	Mes	12	313.750	3.765.000
7	Un automóvil Renault, motor flex. Modelo 2013, chapa N° CCV 217, capacidad 5 pasajeros	Mes	12	180.000	2.160.000	Mes	12	202.500	2.430.000
8	Un tractor agrícola marca John Deere de 35 HP con rotativa	Mes	12	170.000	2.040.000	Mes	12	174.585	2.095.020
9	Un Tractor AGRICOLA Agrale con rotativa mod. 4210 (4x2) , capacidad 2 asientos	Mes	12	80.000	960.000	Mes	12	83.335	1.000.020
10	Seguro de Edificio de 1000 m2 del Rectorado UNE	Mes	12	110.000	1.320.000	Mes	12	115.000	1.380.000
11	Seguro de Equipamientos del Rectorado UNE (incluye equipos informáticos, acondicionadores de aire, muebles)	Mes	12	275.000	3.300.000	Mes	12	266.670	3.200.040
12	Seguro de Edificio de 960 m2 de la Escuela de Postgrado.	Mes	12	95.000	1.140.000	Mes	12	90.835	1.090.020
13	Seguro de Equipamientos de la Esc. Postgrado. (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	Mes	12	90.000	1.080.000	Mes	12	91.670	1.100.040
14	Seguro de Equipamientos de la Esc. Bellas Artes (incluye equipos informáticos, comunicación,	Mes	12	80.000	960.000	Mes	12	77.500	930.000

Dr. Sebastián Amulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

	acondicionadores de aire, muebles)								
				Total	22.752.000			Total	24.950.340

No se han encontrado errores en la sumatoria total de las planillas de ofertas.

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**, que tiene la oferta más baja conforme se observa en el cuadro, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Acto seguido, se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,** están comprendidos dentro del rango de precios referenciales de la Convocante.

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**Alfa S.A. de Seguros**
Constancia del SIPE	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el MIC	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Declaración jurada de miembros	Cumple
Formulario de oferta comercial	Cumple
Formulario de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público.	Cumple
Formulario de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, s/Ley N° 6355/19.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Lic. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

6. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

El Comité Evaluador ha verificado en la página web del MIC, que la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente.

7. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

8. Capacidad financiera

- Margen de solvencia: 1.71
- Calificación de la aseguradora: BBB
- Patrimonio propio no comprometido: Gs. 5.790.294.783
- Fondo de garantía: Gs. 2.2.237.700.000

Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

9. Experiencia

El oferente ha presentado declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, conforme a lo establecido en el PBC.

Asimismo, declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas conforme al PBC.

Cumple con los montos indicados y cantidad de siniestros establecidos en el PBC.

10. Capacidad Técnica

No aplica.

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LA SEGUNDA OFERTA

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuando a las ofertas de las empresas Fénix S.A. de Seguros, ya no fue considerada ni analizada en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa Alfa S.A de Seguros y Reaseguros, **que tiene la oferta más baja**, y que finalmente ha cumplido con

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

todos los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales la oferta de la empresa Fénix S.A. de Seguros, fue desestimada y queda así eliminada.

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la empresa Alfa S.A de Seguros y Reaseguros el llamado para Servicios de Seguros.

12. CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa Alfa S.A de Seguros y Reaseguros el llamado para Servicios de Seguros por un monto total de **Gs. 22.752.000** (guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta y dos mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General